

de 13 de junio de 2000, la composición de la Comisión de evaluación de la acción horizontal de apoyo al sistema de garantías para proyectos con desarrollo tecnológico avanzado es la que figura en el anexo II de esta Orden.

Decimoquinto. *Aplicabilidad.*—La presente disposición será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 2000.

BIRULÉS I BERTRAN

#### ANEXO I

##### Clave de la acción horizontal de apoyo al sistema de garantías para proyectos de desarrollo tecnológico avanzado

A continuación se relaciona la clave de la acción horizontal de apoyo al sistema de garantías, correspondientes a la presente convocatoria, que han de cumplimentarse en la solicitud de ayuda del anexo I de la Orden de 7 de mayo de 2000, en la redacción dada por la Orden de 13 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 21), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003):

Acción horizontal de apoyo al sistema de garantías para proyectos de desarrollo tecnológico avanzado: 180000.

#### ANEXO II

##### Comisión de evaluación de la acción horizontal de apoyo al sistema de garantías para proyectos de desarrollo tecnológico avanzado

La Comisión estará presidida por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica que podrá delegar en el Director general de Política Tecnológica.

Serán vocales, con rango de Subdirector general o equivalente, dos representantes de la Dirección General de Política Tecnológica y dos representantes de la Dirección General para la Sociedad de la Información.

Formarán también parte como vocales, con rango de Subdirector general o equivalente, un miembro de cada uno de los siguientes órganos directivos y entidades públicas: Gabinete de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, Dirección General de Investigación, Dirección General de la PYME, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) e Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDEA). Actuará como Vicepresidente el Subdirector general de Promoción de la Innovación y como Secretario, un funcionario de la Subdirección General de Promoción de la Innovación.

## BANCO DE ESPAÑA

**19380** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 26 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	0,8252	dólares USA.
1 euro =	89,30	yenes japoneses.
1 euro =	339,55	dracmas griegas.
1 euro =	7,4431	coronas danesas.
1 euro =	0,58070	libras esterlinas.
1 euro =	8,4888	coronas suecas.
1 euro =	1,5088	francos suizos.

1 euro =	72,70	coronas islandesas.
1 euro =	7,9270	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,820	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,85	forints húngaros.
1 euro =	3,3013	litas lituanos.
1 euro =	0,5191	lats letones.
1 euro =	0,3885	liras maltesas.
1 euro =	3,8860	zlotys polacos.
1 euro =	20,502	leus rumanos.
1 euro =	210,1468	tolares eslovenos.
1 euro =	43,490	coronas eslovacas.
1 euro =	570,380	liras turcas.
1 euro =	1,5963	dólares australianos.
1 euro =	1,2491	dólares canadienses.
1 euro =	6,4361	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0682	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4486	dólares de Singapur.
1 euro =	938,67	wons surcoreanos.
1 euro =	6,3488	rands sudafricanos.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**19381** *COMUNICACIÓN de 26 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	201,631
100 yenes japoneses .....	186,323
100 dracmas griegas .....	49,002
1 corona danesa .....	22,354
1 libra esterlina .....	286,527
1 corona sueca .....	19,601
1 franco suizo .....	110,277
100 coronas islandesas .....	228,867
1 corona noruega .....	20,990
1 lev búlgaro .....	85,497
1 libra chipriota .....	290,676
100 coronas checas .....	477,846
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,301
1 lita lituano .....	50,400
1 lat letón .....	320,528
1 lira maltesa .....	428,278
1 zloty polaco .....	42,817
100.000 leus rumanos .....	811,560
100 tolares eslovenos .....	79,176
100 coronas eslovacas .....	382,585
100.000 liras turcas .....	29,171
1 dólar australiano .....	104,232
1 dólar canadiense .....	133,205
1 dólar de Honk-Kong .....	25,852
1 dólar neozelandés .....	80,450
1 dólar de Singapur .....	114,860
100 wons surcoreanos .....	17,726
1 rand sudafricano .....	26,207

Madrid, 26 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.